



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

8834

Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un técnico o técnica con titulación superior de apoyo a la investigación y con especialización en Genómica para la plataforma de genómica y bioinformática de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un **técnico o técnica con titulación superior de apoyo a la investigación y con especialización en Genómica** (ver anexo adjunto).

Palma, 6 de septiembre de 2019

El director gerente de la Fundación
José Llado Iglesias



Anexo I

Convocatoria para la provisión/contratación de un técnico o técnica con titulación superior de apoyo a la investigación y con especialización en Genómica para la plataforma de genómica y bioinformática de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un técnico o técnica con titulación superior de apoyo a la investigación y con especialización en Genómica para la plataforma de genómica y bioinformática de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de un técnico o técnica con titulación superior de apoyo a la investigación y con especialización en Genómica para la plataforma de genómica y bioinformática de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears con los requisitos, características y criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión de la titulación universitaria de grado superior en Ciencias de la Salud o en Ciencias de la Vida.
- Experiencia laboral acreditada como técnico o técnica en unidades o plataformas de genómica en el ámbito biomédico, durante dos años mínimo.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida.
- Formulario de autoevaluación de méritos cumplimentado (anexo III de la convocatoria).
- No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

Baremo de méritos y valoración

1. Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo (4 puntos máx.)

Se valorará especialmente lo siguiente:

- técnicas de secuenciación masiva.



- técnicas de PCR convencional, en tiempo real y digital.
- técnicas de transcriptómica y citogenética.
- Experiencia demostrable en plataformas de genómica en centros de investigación públicos o privados, especialmente en las técnicas descritas; 0,15 puntos por mes trabajado, sin incluir los dos años que se piden como requisito. Máximo 4 puntos.
- Experiencia demostrable en plataformas de genómica en ámbito público o privado, especialmente en las técnicas descritas; 0,1 puntos por mes trabajado, sin incluir los dos años que se piden como requisito. Máximo 2,5 puntos.

2. Experiencia investigadora (2 puntos máx.)

• Publicaciones de artículos (1 punto máx.)

Publicaciones de artículos de investigación relacionados con la genómica o que incluyen técnicas de genómica:

- Indexadas en el primer cuartil del Journal Citation Report (JCR):
 - como firmante en primera o última posición, o *corresponding author*: 0,2 puntos.
 - como firmante en otra posición: 0,05 puntos.
- Indexadas en el JCR diferentes del punto anterior, libros y capítulos de libros, protocolos, guías o informes técnicos con ISBN o ISSN:
 - como firmante en primera o última posición, o *corresponding author*: 0,04 puntos.
 - como firmante en otra posición: 0,01 puntos.

• Proyectos de investigación en ciencias de la salud (1 punto máx.)

Proyectos de investigación aplicada en humanos financiados en convocatoria competitiva nacional o internacional en el campo de investigación referido en la convocatoria:

- Como investigador/a principal: 0,5 puntos por proyecto.
- Como investigador/a colaborador/a: 0,15 puntos por proyecto.

3. Formación relacionada con el puesto de trabajo (2,5 puntos máx.)

- Poseer el título de Doctorado: 1 punto.
- Cursos de formación en técnicas de transcriptómica (secuenciación masiva o *microarrays*): 0,02 puntos por cada 10 horas, máximo 1 punto.
- Cursos de formación en purificación, amplificación y cuantificación de ácidos nucleicos por PCR convencional, PCR en tiempo real y PCR digital: 0,02 puntos por cada 10 horas, máximo 0,5 puntos.
- Cursos de formación en el análisis de datos genómicos y otras ómicas (proteómica, metabolómica, lipidómica, etc.): 0,02 puntos por cada 10 horas, máximo 0,3 puntos.
- Cursos de formación en otras técnicas experimentales (microscopía, citogenética, etc.): 0,02 puntos por cada 10 horas, máximo 0,2 puntos.
- Cursos de formación en gestión de calidad o prevención de riesgos: 0,02 puntos por cada 10 horas, máximo 0,1 puntos.

4. Conocimiento de idiomas (0,5 puntos máx.)

- Certificado de nivel intermedio (B2 de catalán o inglés): 0,25 puntos.
- Certificado de nivel superior (C1 o superior de catalán o inglés): 0,5 puntos.

5. Fase de entrevista (1 punto máx.)

Se realizará una entrevista personal, una demostración práctica de habilidades o ambas para evaluar la adecuación al puesto de trabajo específico.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es.

Funciones

- Colaborar con la persona responsable de la coordinación de infraestructuras en el funcionamiento de la plataforma (elaboración de procedimientos específicos de la plataforma de genómica, control de calidad del equipamiento, control de número de existencias, etc.).



- Formación de los usuarios en el manejo del equipamiento disponible en la unidad.
- Asesoramiento técnico en el diseño experimental, preparación de muestras, etc.
- Purificación y cuantificación de ácidos nucleicos.
- Amplificación de ácidos nucleicos: PCR convencional, en tiempo real y digital.
- Documentación de geles de ácidos nucleicos.
- Diseño de cebadores y asesoramiento en la secuenciación capilar de Sanger.
- Secuenciación masiva NGS:
- Preparación de librerías.
- Secuenciación.
- Primer postanálisis.
- *Arrays* de expresión citogenética:
- Preparación del *array*.
- Primer postanálisis.

Acreditación de requisitos y méritos

Experiencia profesional:

- Acreditable mediante certificado oficial emitido por el órgano competente. Ha de incluir: tiempo de trabajo, categoría profesional, vinculación con la administración y tareas desarrolladas.
- También se podrá acreditar mediante la presentación de fotocopias de los nombramientos o contratos de trabajo, acompañadas obligatoriamente del certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Han de incluir el tiempo de trabajo y la categoría profesional.

Experiencia investigadora:

- CV con indicaciones de las publicaciones, orden de firma, cuartil de referencia y su indexación en el JCR.
- CV con indicaciones de los proyectos obtenidos, la convocatoria, la entidad financiadora y su obtención como investigador/a principal o colaborador/a.
- Certificado o contrato laboral de la institución científica receptora de la estancia.

Formación:

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de los títulos de formación relacionados con el puesto de trabajo.

Conocimiento de idiomas:

- Certificado acreditativo del nivel de idioma de acuerdo con el marco normativo vigente.
- Contrato laboral en el que conste la duración del contrato y el país en el que se desarrolló el trabajo.
- Título de grado o posgrado con mención al idioma de impartición.

Causas de exclusión

Presentación de la solicitud fuera de plazo; no reunir los requisitos; no presentarse a la entrevista personal, ya que se considerará que no ha completado el proceso selectivo.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes pueden ser presentadas en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la persona solicitante presenta la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar por correo electrónico (carolina.millan@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar también por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

Corrección de deficiencias

En caso de que el tribunal detecte falta de documentación acreditativa o defectos en ella, establecerá un periodo de 3 días hábiles para subsanar las deficiencias detectadas.

Reserva en favor de personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7% de los lugares de trabajo para discapacitados, según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. No obstante, esta plaza no está reservada para discapacitados.

Modalidad de contratación

Contrato de interinidad para la sustitución de una excedencia voluntaria.

Remuneración bruta anual

34.118,78 euros.

Tribunal calificador

- Miquel Fiol, director científico del IdISBa, actuando como presidente.
- Catalina Aguiló, como responsable de las plataformas científicas del IdISBa.
- Antonio Oliver, responsable del grupo de resistencia antibiótica y patogenia de las infecciones bacterianas del IdISBa.
- Víctor Asensio, investigador del IdISBa.
- Carolina Millán, como responsable de recursos humanos del IdISBa, actuando como secretaria con voz y voto.

Plazo de recepción de solicitudes

15 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 6 de septiembre de 2019

El director gerente de la Fundación

José Llado Iglesias



Anexo II

Formulario de inscripción para la oferta de contratación de un técnico o técnica con titulación superior de apoyo a la investigación y con especialización en Genómica para la plataforma de genómica y bioinformática

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para el proceso de selección para la contratación de **un técnico o técnica con titulación superior de apoyo a la investigación y con especialización en Genómica para la plataforma de genómica y bioinformática** de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito.
- Fotocopia del DNI o NIE.
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo relleno por la persona interesada.

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de **un técnico o técnica con titulación superior de apoyo a la investigación y con especialización en Genómica para la plataforma de genómica y bioinformática** de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, _____

Sr. Director gerente del IdISBa





Anexo III - AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Proceso selectivo de la plaza de un técnico o técnica con titulación superior de apoyo a la investigación y con especialización en Genómica para la plataforma de genómica y bioinformática

Nombre:	puntos máx.	puntos	documentación acreditativa adjunta*
1. Experiencia profesional en las funciones del puesto de Trabajo (4 puntos máx.)	4		
1.1 Experiencia demostrable a plataformas de genómica, en centros de investigación públicos o privados, especialmente en las técnicas descritas; 0,08 puntos por mes trabajado. Máximo 4 puntos.			
1.2 Experiencia demostrable a plataformas de genómica en el ámbito público o privado especialmente en las técnicas descritas; 0,5 puntos por mes trabajado. Máximo 2,5 puntos.			
2. Experiencia investigadora (2 puntos máx.)	2		
2.1. Experiencia de artículos (máximo 1 punto)			
2.1.1. Indexadas en el primer cuartil del Journal Citation Report (JCR).			
<ul style="list-style-type: none"> • Como primero y último firmante o corresponding author: 0,2 puntos. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Como firmante en otro orden: 0,05 puntos. 			
2.1.2. Indexadas en el Journal Citation Report (JCR) diferentes del punto anterior, libros y capítulos de libros, protocolos, guías o informes técnicos con ISBN o ISSN			
<ul style="list-style-type: none"> • Como primer o último firmante o corresponding author: 0,04 puntos. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Como firmante en otro orden: 0,01 puntos. 			
2.2. Proyectos de investigación en ciencias de la salud (máximo 1 punto)			
<ul style="list-style-type: none"> • Como investigador/a principal: 0,5 puntos por proyecto 			
<ul style="list-style-type: none"> • Como a investigador/a colaborador/a: 0,15 puntos por proyecto 			
3. Formación relacionada con el puesto de trabajo (2,5 puntos máx.)	2,5		
3.1 Estar en posesión de un Doctorado: 1 punto.			
3.2 Cursos de formación en técnicas de transcriptómica (secuenciación masiva o microarrays): 0,02 puntos per cada 10 horas, máximo 1 punto.			
3.3 Cursos de formación en purificación, amplificación y cuantificación de ácidos nucleicos por PCR convencional, PCR en tiempo real y PCR digital: 0,02 puntos por cada 10 horas, máximo 0,5 puntos			
3.4 Cursos de formación en el análisis de datos genómicos y otras ómicas (proteómica, metabolómica, lipidómica, etc.): 0,02 puntos por cada 10 horas, máximo 0,3 puntos.			





3.5 Cursos de formación en otras técnicas experimentales (microscopía, citogenética, etc.): 0,02 puntos por cada 10 horas, máximo 0,2 puntos.			
3.6 Cursos de formación en gestión de calidad o prevención de riesgos: 0,02 puntos por cada 10 horas, máximo 0,1 puntos.			
4. Conocimientos de idiomas (0,5 puntos máx.)			
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de nivel medio (B2 de catalán o de inglés): 0,25 puntos.			
<ul style="list-style-type: none">• Certificado superior (C1 o superior de catalán o de inglés): 0,5 puntos.			
5. Fase de entrevista (1 punto máx.)	1		

